

Expediente: 1250/18

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CUMBRES NEVADAS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS I CJC**

Tipo Actuación: **OTRAS FORMAS DE CONCLUSION**

Fecha Depósito: **20/03/2024 - 04:56**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ABRAHAM, AMADO CESAR-SOCIO ADMINISTRADOR

27202190699 - PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R., -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios I CJC

ACTUACIONES N°: 1250/18



H20501257437

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ CUMBRES NEVADAS S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 1250/18.-

CONCEPCION, 19 de marzo de 2024.-

Téngase presente la constancia de AFIP que acompaña digitalmente la Dra. Vázquez Adriana María.

Atento a las constancias de autos y a fin de garantizar el derecho de defensa en juicio de la demandada: Conforme a lo dispuesto en el art. 31 del N.C.P.C.yC. corresponde a cada parte constituir y denunciar su domicilio digital. En consecuencia intímese a la demandada CUMBRES NEVADAS S.R.L. en su domicilio real a fin que constituya domicilio digital en los presentes autos, otorgándosele el plazo de 72 horas bajo apercibimiento del art. 32 del N.C.P.C.yC.

Previo al libramiento de la cédula, acompañe la Actora los bonos de movilidad correspondiente para su debido diligenciamiento.

A lo solicitado, oportunamente. Sirva la presente de fehaciente notificación digital.MB.-

Actuación firmada en fecha 19/03/2024

Certificado digital:

CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.